

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02481-2024-U

PUEBLA DE ARENOSO

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Puebla de Arenoso, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de Crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos y remanente de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de Crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos y remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	227	Elaboración Plan General		80000	80000
152	68200	Derribo calle larga 24		20000	20000
942	46300	Cuota Mancomunidad	20000	1500	21500
431	479	Subvención farmacia		2000	2000
172	623	Maquinaria subvención Avant		4550	4550
161	62102	Sustitución tubería desde Almajal		295000	295000
172	62400	Adquisición furgoneta pickup		15000	15000
241	14301	Emerge 2023	21500	3200	24700
241	14302	Explus 2023	4000	8100	12100
241	14303	Empuju 2023	4000	11500	15500
241	14304	Emdona 2023	7000	3500	10500
241	14305	SPAP 2023	5100	1000	6100
		TOTAL	61600	445350	506950

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y a Mayores ingresos en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
76100			Sustitución tubería desde Almajal	295000
76102			Adquisición furgoneta pickup	15000
			TOTAL INGRESOS	310000

Siendo con cargo al Remanente líquido de tesorería la cantidad de 135.350 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Puebla de Arenoso, a 27 de mayo de 2024.

El Alcalde

Fdo.: Jesús Salvador De Los Ángeles

Documento firmado electrónicamente al margen